



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**
Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”

**RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 073 DE 2016
(Febrero 29)**

Por medio de la cual se declara luto institucional por fallecimiento de un estudiante

El Rector de la Institución Educativa Guadalupe, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por La Ley 715 de 2001, el Decreto 1860 de 1994 artículo 25, Decreto 1850 de 2002, Decreto 1290 de 2009 y el Acuerdo del Consejo Directivo N° 002 del 13 de Junio de 2014.

CONSIDERANDO

1. Que EL 27 DE FEBRERO DE 2016, muy desafortunadamente falleció el joven JUAN DIEGO AMAYA
2. Que el joven JUAN DIEGO AMAYA cursaba el décimo (10º) grado en esta institución educativa en el presente año lectivo 2016.
3. Que JUAN DIEGO AMAYA, por su juventud y muy pronta partida ha dejado una gran tristeza en la institución.
4. Que todos los estamentos y miembros de la comunidad educativa Guadalupana, lamentan profundamente esta prematura desaparición y hacen extensiva su expresión de solidaridad y apoyo a sus más cercanos amigos y a su familia, acompañándolos así en este difícil momento.

RESUELVE

Artículo Primero: Lamentar profundamente el fallecimiento de joven JUAN DIEGO AMAYA y expresar a la comunidad Guadalupana un sentimiento de condolencia y voz de solidaridad.

Artículo Segundo: Acompañar espiritualmente a sus familiares y más cercanos amigos en el duelo que conlleva esta irreparable pérdida.

Artículo Tercero: Declarar duelo institucional durante el mes de marzo de 2016.

Artículo Cuarto: Hacer llegar esta resolución a su familia en honor a la memoria del estudiante y Compañero desaparecido.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los días 29 del mes de febrero de 2016.

MELVYN HAIR MOSQUERA MACHADO
Rector I.E. Guadalupe